APRUEBANSE GASTOS POR CONSUMOS SERVICIO LINEA TELÉFONO FIJO PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Coquimbo
Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES - REGIÓN COQUIMBO
TOTALMENTE TRAMITADO

LA SERENA,

EXENTA Nº, 00330

FECHA DE TRAMITACIÓN, 10 JUL 2013

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes Nº 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución Nº 106 del 08.04.201 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.641 del 22.12.2012 que aprueba el presupuesto año 2013, Minuta de Depósito Nº 23 del 10.05.2013 Dpto. de Planificación y Presupuesto Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio Nº 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006, y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colón 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, es necesario los consumos básicos. (Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.).

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO Nº	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR $
Factura Nº 30922242	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 224540	$27.544.- veinte y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos
Factura Nº 30922222	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 224529	$104.453.- ciento cuatro mil seiscientos cuatrocientos cincuenta y tres pesos
Factura Nº 30922217	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 218881	$100.201.- cien mil doscientos un pesos

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem **01.22.05.005; bienes y servicios (Teléfono fijo) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR REGIÓN DE COQUIMBO

MATÍAS ANTONIO AWAD RUIZ-TAGLE
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.
aqv
MPH